CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nº 29/ 2021

VISTO LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5.361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2.014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Que conforme lo estipulado en el Articulo 2º de la Resolución DNCP 1890/2020, remitimos detalladamente los precios referenciales para este llamado, cuyo cuadro adjuntamos a este dictamen.

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS

N.º	DESCRIPCIÓN	KILOMETRAJE	UNIDAD DE TIEMPO	CANTIDAD	American Automotores SA	CONTRATO ID 397343	Work Car	SIXT rent a car	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL
1	Alquiler de Vehiculo -TIPO SEDAN	LIBRE	DIA	1	850.000	-	750.000	550.000	716.667
2	Alquiler Camioneta Cerrada SUV	LIBRE	DIA	1	950.000	700.000	850.000	-	833.333
3	Alquiler Camienta Abierta Doble Cabina	LIBRE	DIA	1	950.000	700.000	950.000	-	866.667

Que el método utilizado para este llamado se compone de la siguiente manera: para el Items 1 de 3 presupuestos de empresas dedicadas al servicio solicitado,ya que no hemos encontrado un contrato de similares características a los solicitado en este llamado. Para los items 2 y 3 ,- 1 contrato de otra institución que solicitaron el mismo servicio, y 2 presupuestos de empresas dedicadas al servicio solicitado

A todo lo expuesto expresamos que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; por lo que corresponde la publicación del llamado.

Asunción, 18 de octubre de 2021.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Antonio C. Acosta
Director Departamento de Contrataciones

PRESUPUESTO DE ALQUILER

12/10/2021

Señores:

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

KIA CERATO 2014: CAPASIDAD PARA 5 PASAJEROS
CAJA AUTOMATICA, AC, 4 PUERTAS
POR DIA: Gs. 850.000 (GUARANIES OCHOCUENTOS CINCUENTA MIL),
CON LIBRE KILOMETRAJE PARA RECORRER.
SEGURO CONTRA TERCEROS Y DE PASAJEROS.

AMERICAN S.A.
Automotores
Avda. Def. del Chaco nº 744 c/ Las Palomas
Tel:. 943-555

PRESUPUESTO DE ALQUILER

12/10/2021

Señores:

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

KIA SPORTAGE: CAPASIDAD PARA 5 PASAJEROS
CAJA AUTOMATICA, AC, 5 PUERTAS, DIESEL, INTERIOR CUERO
POR DIA: Gs. 950.000 (GUARANIES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL),
CON LIBRE KILOMETRAJE PARA RECORRER.
SEGURO CONTRA TERCEROS Y DE PASAJEROS.

AMERICAN S.A.
Automotores
Avda. Def. del Chaco nº 744 c/ Las Palomas
Tel:. 943-555

PRESUPUESTO DE ALQUILER

12/10/2021

Señores:

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

TOYOTA HULUX.

CAPASIDAD PARA 5 PASAJEROS
CAJA MECANICA, DIESEL 4x2, AC, RADIO, 4 PUERTAS
POR DIA: Gs. 950.000 (GUARANIES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL),
CON LIBRE KILOMETRAJE PARA RECORRER.
SEGURO CONTRA TERCEROS Y DE PASAJEROS.

AMERICAN S.A.
Automotores
Avda. Def. del Chaco nº 744 c/ Las Palomas
Tel:. 943-555

CONTRATO MAG Nº 18 /2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. MAG N° 02/2021
"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"
CONTRATO ABIERTO – ID N° 397.343.

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la Firma **SIXT PY S.A.** con RUC N° 80093981-6 con domicilio en Monseñor Bogarín N° 986 c/ Las Perlas de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Señor JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL** con C.I. N° 2.037.582, denominada en adelante el PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA EL ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA PROYECTO RESIPROAF", que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento

SIXT PY S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
del Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.343"ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF"

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 02/2021" ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1115 de fecha 28 de Julio de 2021

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total
1	78111808-002	Alquiler de camioneta doble cabina 4x4 -	Unidad	1	700.000	700.000
2	78111808-002	Alquiler de camioneta cerrada 4x4 - kilometraje libre	Unidad	1	700.000	700.000

El monto total adjudicado es de GUARANIES UN MILLON CUATROCIENTOS MIL Gs. 1.400.000.- IVA INCLUIDO.
El monto mínimo asciende a la suma de Guaraníes cuatrocientos veinte millones (Gs. 420.000.000) IVA incluido.

El monto máximo asciende a la suma de Guaraníes ochocientos cuarenta millones (Gs. 840.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del mismo.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
del Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **PROYECTO RESTAURACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA AGRICULTUTA FAMILIAR A NIVEL NACIONAL (RESIPROAF),** dependiente del MAG

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario.

CLÁUSULA DECIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales establecidas en el pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA : DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

SIXT PY S.A.

El adjudicado deberá en el plazo de (15) quince días calendario desde que se concrete el presente Contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 – DJBR.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los.....02..... días del mes de.....Agosto..... del año 2021.

SIXT PY S.A.

SEÑOR JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL
PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
CONTRATANTE/DIRECTOR GENERAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

WorkCar
Talleres y Servicios

Nueva Asunción esq. Fernando Toledo
0981 457448
jcm19512@gmail.com

Señores

Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)

PRESENTE.

REF: Presupuesto

A continuacion envio presupuesto solicitado;

Tipo de Vehículo	Kilometraje	Unidad de Tiempo	Precio
Camioneta 4X4 doble cabina. Modelo: chevrolet S10	Libre	Dia	950.000 Gs
Vehículo Sedan. Modelo: kia Rio	Libre	Dia	750.000 Gs
Camioneta (cerrada): modelo: hyundai tucson	Libre	Dia	850.000 Gs

Obs: no incluye chofer ni combustible. Incluye mantenimiento

Atte.

WorkCar

WorkCar
Talleres y Servicios

Escaneado con CamScanner

Asunción, 15 de octubre de 2021.

SRES.

Crédito Agrícola de Habilitación

PRESENTE.

REF: Presupuesto solicitado

Estimados Señores, a continuación enviamos presupuesto de alquiler de lo que se detalla a continuación;

Tipo de Vehículo	Kilometraje	Unidad de Tiempo	Precio
Camioneta 4X4 doble cabina	Libre	Dia	750.000 Gs
Vehículo Sedan	Libre	Dia	550.000 Gs
Camioneta (cerrada)	Libre	Dia	650.000 Gs

Obs:

- incluye seguro completo (terceros y ocupantes)
- no incluye combustible

Consulta, a las ordenes.

Atentamente

Sixt PY S.A

SIXT PY S.A.

O'Higgins esq. Andrade – Barrio Villa Morra – Asunción, Paraguay.

Escaneado con CamScanner